

Referencia: 011833/2012
Secretaría Técnica - PDM

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO : CONTRATACION DE LA IMPARTICION DE CURSOS DE DEPORTES DE RAQUETA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**ANTECEDENTES:**

PRIMERO: Con fecha 26 de junio de 2012 se formula por la Presidencia propuesta para la tramitación de los expedientes de gasto y contratación, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, del servicio de impartición de cursos de deportes de raqueta en las instalaciones deportivas municipales, cuyo presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad de

Lote 1:

El presupuesto base de licitación es de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (163.605,96 €) de los cuales DOCE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.018,96 €) corresponden al I.V.A. al 8 %.
Importe neto: CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (151.487,00 €).

Lote 2:

El presupuesto base de licitación es de SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (76.744,80 €) de los cuales CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (5.684,80 €) corresponden al I.V.A. al 8 %.
Importe neto: SETENTA Y UN MIL SESENTA EUROS (71.060 €)

Así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que habían de regir en la licitación de referencia.

SEGUNDO: El gasto que dicha contratación implica fue autorizado por Acuerdo de la Junta Rectora el 4 de Julio de 2012, con cargo a la aplicación presupuestaria J26.34261.22730 "Contratos de prestación de servicios deportivos", o su equivalente del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2012.

TERCERO: Con fecha 23 de julio de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (nº 170) anuncio de licitación, concediéndose un plazo de 15 días naturales para presentar oposiciones. En la misma fecha y en los mismos términos, se publicó anuncio en la Plataforma de contratación del Estado y en la web municipal

CUARTO: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones y según certificación expedida por la oficina administrativa receptora de las mismas, el 7 de Agosto de 2012, se recibieron las siguientes proposiciones, dentro del plazo establecido al efecto:

- LOTE 1: GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A. (Nº de registro 2012002336)
- LOTE 2: NETSPORTS GIJON S.L. (Nº de registro 2012002312)

QUINTO: El día 20 de Agosto se constituye la Mesa de Contratación procediéndose, por la presidencia de la misma, a la apertura del sobre A y acordando solicitar a ambas empresas la subsanación de la documentación contenida en el sobre, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO.- Reunida de nuevo el día 3 de septiembre de 2012, la Mesa de Contratación, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, procede declarar la suficiencia de la documentación presentada y en consecuencia, a admitir a la licitación a la totalidad de las empresas presentadas.

A continuación, se da cuenta a la Mesa del informe técnico emitido por la directora de programas, sobre la valoración de los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

| Lote | Ofertante | Proyecto de gestión 30 puntos | | | Mejoras 15 puntos | | Total 40 puntos |
|------|------------------|---------------------------------------|--|--------------------------|--|----------------------------------|-----------------------|
| | | Programación general. 10 puntos | Planificación específica para cada actividad. 15 puntos | Titulaciones 5 puntos | Actividades a desarrollar dentro del programa de V.D. 8 puntos | Plan de formación 7 puntos | |
| 1 | G. Pazos S.A. | 6 | 12 | 0 | 6 | 7 | 31 |
| 2 | Netsports | 2 | 12 | 0 | 6 | 0 | 20 |

Una vez valorados los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, por la Presidencia se procede a la apertura del sobre B, que contiene la oferta económica y demás datos correspondientes a la proposición a valorar mediante la aplicación de la fórmula automática contemplada en la Cláusula 8.2 de los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, que son las siguientes:

| OFERTANTE | LOTE | PRECIO/HORA |
|-------------------------------|--------|-----------------|
| NETSPORTS GIJÓN S.L. | lote 2 | 18,50 € más IVA |
| GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A. | lote 1 | 18,95 € más IVA |

Una vez valorados éstos, se procede a la valoración conjunta de ambos criterios, con el siguiente resultado:

| LOTE | OFERTANTE | VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS | VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS | VALORACIÓN CONJUNTA |
|--------|-------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| lote 1 | GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A. | 55 | 31 | 86 |
| lote 2 | NETSPORTS GIJÓN S.L. | 55 | 20 | 75 |

Finalmente la Mesa de Contratación acuerda en este acto, de conformidad con la cláusula 10.1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato del SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE DEPORTES DE RAQUETA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GIJÓN, por lotes, a favor de las siguientes entidades por el precio que se señala:

| LOTE | ADJUDICATARIO | PRECIO/HORA | IVA | PRECIO TOTAL |
|--------|-------------------------------|-------------|--------|--------------|
| lote 1 | GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A. | 18,95 € | 1,52 € | 20,47 € |
| lote 2 | NETSPORTS GIJÓN S.L. | 18,50 € | 1,48 € | 19,98 € |

SÉPTIMO.- Igualmente, la Mesa de Contratación, en virtud de lo estipulado en la cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que le atribuye la facultad contenida en el párrafo segundo del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, relativa al requerimiento de documentación al licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, acuerda requerir a los adjudicatarios para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación en el Registro del Patronato Deportivo Municipal, en el horario de despacho público señalado en la cláusula 7.4 del citado pliego:



Referencia: 011833/2012
Secretaría Técnica - PDM

a) Una fianza definitiva por el importe que a continuación se señala para cada lote y adjudicatario propuesto, equivalente al 5 por cien del importe de adjudicación, IVA no incluido:

- Lote 1: 3.777,25 euros (GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A.)

- Lote 2: 1.729,75 euros (NETSPORTS GIJÓN S.L.)

La garantía podrá constituirse por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 96 del TRLCSP, con los requisitos establecidos en el RGLCAP, incluida la retención del precio si se opta por esta modalidad. En las garantías prestadas por terceros no puede utilizarse el beneficio de exclusión y habrán de cumplir los requisitos del artículo 97 del TRLCSP.

b) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y cualesquiera otros acreditativos de la aptitud para contratar (certificados positivos de no tener deudas tributarias con la Administración del Estado, del Principado de Asturias y con el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y del órgano competente de la Seguridad Social). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

c) Nombramiento de uno o varios representantes de la entidad adjudicataria con suficiente representación como interlocutor con el Patronato Deportivo Municipal a efectos de velar por el cumplimiento del contrato.

d) La documentación original a que se refiere la cláusula 7.3, 2º apartado a), a efectos de su cotejo y compulsión para su incorporación al expediente de contratación.

e) Acreditación del pago de los gastos de anuncios de licitación por los siguientes importes:

- Lote 1: 421,88 € (GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A.)

- Lote 2: 197,90 € (NETSPORTS GIJÓN S.L.)

Así mismo se les advierte de que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto y de que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo la Mesa de Contratación en ese caso recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que se hayan clasificado las ofertas, concediendo al efecto un nuevo plazo de diez días hábiles.

Transcurrido el mencionado plazo, ambas empresas han aportado la totalidad de la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: Resulta aplicable el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referente a la clasificación de las ofertas y a la adjudicación del contrato.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Acuerdo de la Junta rectora el 4 de Julio de 2012 y el artículo 13 de los Estatutos que rigen el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, le corresponde a la Presidencia del Patronato la competencia para la adjudicación del presente contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto **LA PRESIDENCIA RESUELVE:**

PRIMERO: Adjudicar a la empresa GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A con CIF A-32105322, el lote 1 del contrato de servicio de impartición de cursos de deportes de raqueta en las instalaciones deportivas municipales, por el precio de:

| ADJUDICATARIO | PRECIO/HORA | IVA | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------|-------------|--------|--------------|
| GRUPO PAZOS SALUD Y OCIO S.A. | 18,95 € | 1,52 € | 20,47 € |

y hasta el total máximo anual ofertado que asciende a setenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro euros con dieciocho céntimos IVA excluido (75.544,18 €) y demás condiciones establecidas en su oferta.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa NETSPORTS con CIF:B-33999814, el lote 2 del contrato de servicio de impartición de cursos de deportes de raqueta en las instalaciones deportivas municipales por el precio de:

| ADJUDICATARIO | PRECIO/HORA | IVA | PRECIO TOTAL |
|----------------------|-------------|--------|--------------|
| NETSPORTS GIJÓN S.L. | 18,50 € | 1,48 € | 19,98 € |

y hasta el total máximo anual ofertado que asciende a treinta y cuatro mil cuarenta euros, IVA excluido (34.040,00 €) y demás condiciones establecidas en su oferta.

TERCERO: Comprometer el gasto plurianual que dicha adjudicación implica, que habrá de imputarse a la partida presupuestaria J26 34162 22730 "Contratos de prestación de servicios deportivos" o su equivalente del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio 2012, por los importes y para los ejercicios que a continuación se señalan:

LOTE 1

| AÑO | HORAS | PRECIO HORA ADJUDICACION | IMPORTE SIN IVA | IMPORTE CON IVA (21%) |
|------|----------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| 2012 | 1.287,00 | 18,95 € | 24.388,65 € | 29.510,27 € |
| 2013 | 4.008,50 | 18,95 € | 75.961,08 € | 91.912,90 € |
| 2014 | 2.677,50 | 18,95 € | 50.738,63 € | 61.393,74 € |

LOTE 2

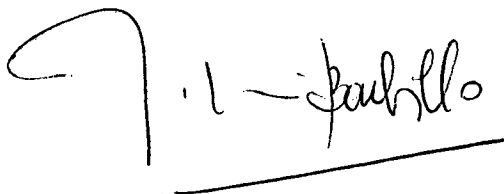
| AÑO | HORAS | PRECIO HORA ADJUDICACION | IMPORTE SIN IVA | IMPORTE CON IVA (21%) |
|------|----------|-----------------------------|--------------------|--------------------------|
| 2012 | 700,00 | 18,50 € | 12.950,00 € | 15.669,50 € |
| 2013 | 1.840,00 | 18,50 € | 34.040,00 € | 41.188,40 € |
| 2014 | 1.200,00 | 18,50 € | 22.200,00 € | 26.862,00 € |

CUARTO: Requerir a los contratistas adjudicatarios para que en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a todos los candidatos y licitadores a través del perfil del contratante, comparezca en la segunda planta del edificio "Casa Consistorial" del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Plaza Mayor s/n, a los efectos de formalizar el correspondiente contrato administrativo. Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.

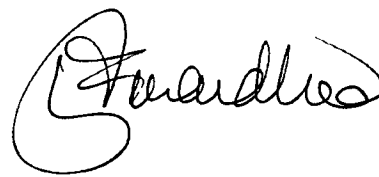
Gijón, 24 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo.: Pedro Javier Barbillo Alonso



Fdo.: Inmaculada Fernández Gancedo